MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES
AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

RESOLUCION DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL N° 57/2011.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 227.561 PARA LA "CONTRUCCION DE IGLESIA" PARA LA MUNICIPALIDAD DE R.I 3 CORRALES. ----------

R.I 3 Corrales, 28 de Diciembre de 2011.-

VISTO: La necesidad de la **"Construcción de Iglesia"** para la Municipalidad de R.I 3 Corrales; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de **"Construcción de Iglesia"** para la Municipalidad de R.I 3 Corrales, con la **EMPRESA Global Construcciones y Servicios,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el total; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE R.I 3 CORRALES, en uso de sus atribuciones.----------

MUNICIPALIDAD R.I. 3 - CORRALES - SECRETARIA - R.I. 3 - Corrales -

MUNICIPALIDAD R. I. 3 CORRALES

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES
AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES
TELEFAX 0530-250104
RI 3 CORRALES - PARAGUAY

RESUELVE

Articulo 1° ADJUDICAR, a la **EMPRESA Global Construcciones y Servicios,** para la **"Construcción de Iglesia"** para la Municipalidad de R.I 3 Corrales, por valor de Gs **75.000.000**.- (guaraníes setenta y cinco millones).----

Articulo 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Juan Bautista Giménez
Secretario Municipal

Wilfrido Aguilar Garcete
Intendente